



Universidad de Valladolid

**Facultad de Ciencias Económicas
y Empresariales**

Trabajo Fin de Grado

Grado en Marketing e Investigación de Mercados

**Impacto del esfuerzo y la presión fiscal:
Comparación entre España e Irlanda**

Presentado por:

Mario García Baranda

Tutelado por:

María de las Mercedes Molpeceres Abella

Valladolid, 11 de Julio de 2024

RESUMEN

En el Trabajo de Fin de Grado (TFG) comparamos la fiscalidad entre España e Irlanda, evaluando datos sobre la recaudación, la presión fiscal y los principales impuestos, poniendo estas cifras en relación con el gasto público en educación, sanidad y pensiones, todos ellos con una fuerte incidencia sobre el bienestar de la población.

En cada uno de los dos países seleccionados las políticas llevadas a cabo son muy diferentes. Irlanda ha optado por un sistema con una carga impositiva relativamente más baja, ofreciendo un clima fiscal más agradable para las empresas y el crecimiento económico, pero con unos servicios públicos más limitados. En España el clima fiscal es más desfavorable. Su población se enfrenta a uno de los mayores esfuerzos fiscales de Europa, si bien obtiene a cambio más servicios públicos, lo que implica un gasto público creciente que debe financiarse tanto por el Estado como por los respectivos gobiernos de sus comunidades autónomas.

Para terminar, tras analizar ambos regímenes fiscales, estudiaremos sus ventajas y desventajas y señalaremos algunas posibles mejoras a incorporar.

Palabras clave: Presión fiscal, recaudación fiscal, servicios públicos

ABSTRACT

In the Bachelor's Thesis (TFG), we compare the tax systems between Spain and Ireland, evaluating data on revenue collection, tax burden, and the main taxes, relating these figures to public spending on education, health, and the pensions, all of which have a significant impact on the well-being of the population.

In the two selected countries policies implemented are very different. Ireland has opted for a system with a relatively lower tax burden, offering a more favorable fiscal environment for businesses and economic growth, but with more limited public services. In Spain, the fiscal climate is less favorable. Its population faces one of the highest tax efforts in Europe but, in return, they receive more public services. This implies increasing public spending that must be financed by both the State and the respective regional governments.

Finally, after analyzing both tax regimes, we will study their advantages and disadvantages to highlight some possible improvements to incorporate.

Keywords: Tax burden, tax revenue, public services

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	7
1.1. ¿Por qué España e Irlanda?	8
2. LA PRESIÓN FISCAL Y EL SACRIFICIO FISCAL EN ESPAÑA E IRLANDA	10
3. COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS FISCALES EN AMBOS PAISES	16
3.1. Desglose de los principales impuestos en España	16
3.2. Desglose de los principales impuestos de Irlanda	20
4. EL GASTO PÚBLICO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AMBOS PAISES.....	22
4.1. Gasto en educación.....	22
4.2. Gasto en sanidad.....	23
4.3. Gasto en protección social	25
5. CONCLUSIONES.....	30
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	32

ÍNDICE DE GRÁFICOS

<i>Gráfico 1: Comparativa entre esfuerzo fiscal y presión fiscal. España vs Irlanda</i>	<i>12</i>
<i>Gráfico 2: Evolución comparativa presión fiscal Irlanda vs España. (1970-2020).....</i>	<i>13</i>
<i>Gráfico 3: La Curva de Laffer.....</i>	<i>14</i>
<i>Gráfico 4: La presión fiscal y el PIB per cápita en 2022 para varios países.....</i>	<i>15</i>
<i>Gráfico 5: Comparativa del gasto público en educación entre España e Irlanda.....</i>	<i>23</i>
<i>Gráfico 6: Comparativa del gasto público en sanidad entre España e Irlanda</i>	<i>24</i>
<i>Gráfico 7: Principales partidas de gasto público en España (2023)</i>	<i>25</i>
<i>Gráfico 8: Gasto público destinado a la protección social en España (2023).....</i>	<i>26</i>
<i>Gráfico 9: Evolución de la población española en los últimos 19 años</i>	<i>27</i>
<i>Gráfico 10: Evolución del gasto en pensiones en Irlanda Vs España</i>	<i>28</i>

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1: Tramos de IRPF (2023)</i>	17
<i>Tabla 2: Tipos de IVA en España</i>	19
<i>Tabla 3: Aportaciones máximas al plan de pensiones según la edad del contribuyente</i>	20
<i>Tabla 4: Tipos de IVA en Irlanda</i>	22

1. INTRODUCCIÓN

En el contexto globalizado y económicamente interconectado en el que nos encontramos, la variabilidad de las políticas fiscales entre distintos países adquiere una importancia crucial. En este marco, la presente investigación se enfoca en una comparación detallada entre los sistemas fiscales de España e Irlanda, dos naciones europeas que, a pesar de compartir continente y pertenecer a la Unión Europea (UE), presentan notables diferencias en términos de estrategias tributarias y modelos de bienestar social.

La elección de este tema se fundamenta en la relevancia que posee la fiscalidad en la configuración del sistema socioeconómico de un país, impactando directamente en la calidad de vida de sus ciudadanos. España e Irlanda representan dos casos paradigmáticos que permiten explorar las distintas facetas de este fenómeno. España, presenta una estructura fiscal compleja y una presión tributaria significativa, mientras que Irlanda, con un enfoque más favorable hacia la inversión extranjera, ha adoptado una política fiscal más moderada.

El interés personal por este tema se origina en la constante discusión y preocupación en la sociedad acerca de la carga fiscal y su relación con los recursos destinados a financiar los servicios públicos suministrados. En un contexto donde la percepción ciudadana sobre la efectividad y equidad de los sistemas fiscales es crucial, esta investigación busca arrojar luz sobre la relación entre la presión fiscal, el sacrificio fiscal de los habitantes y la calidad de los servicios públicos, con una atención especial a los programas de gasto público en educación, sanidad y protección social.

El objetivo de este trabajo es doble. En primer lugar, proponemos realizar una comparación exhaustiva de la presión fiscal en España e Irlanda, utilizando indicadores clave para evaluar su impacto económico sobre los contribuyentes. En segundo lugar, pretendemos analizar la correlación entre la presión fiscal y el gasto público en servicios prestados a la población, centrándonos específicamente en la educación, la sanidad y los sistemas de pensiones.

Los datos empleados son extraídos de un análisis cuantitativo. Utilizaremos datos estadísticos provenientes de fuentes confiables, como Eurostat y diferentes organismos gubernamentales de ambos países.

1.1. ¿Por qué España e Irlanda?

España, es una de las economías más grandes de Europa y ocupa un papel significativo en la Unión Europea y en el ámbito internacional. Además, cuenta con una población considerable, por lo que el estudio de su política fiscal presenta por sí mismo gran interés.

En el caso de, Irlanda, se trata de un país que ha experimentado una drástica evolución en los últimos años. Ha sido catalogada dentro del grupo de países de la eurozona conocidos como PIIGS (acrónimo en inglés de Portugal, Italia, Irlanda, Grecia y España) que, tras sufrir drásticamente la crisis de 2008 optaron por la devaluación de su moneda para recuperar competitividad, generando inflación y reduciendo el peso de su deuda. A día de hoy, estos países se han ido recuperando, pero, a excepción de Irlanda, comparten una elevada deuda pública. El drástico cambio en sus políticas económicas ha permitido a Irlanda situarse entre las economías más ricas del mundo, con una meritoria tercera posición en cuanto al PIB per cápita, situado en los 103.175,7€ por habitante (Statista).

Al pertenecer ambos países en la Unión Europea, su estudio comparado nos permite analizar cómo han aplicado las directrices fiscales y económicas de la UE desde enfoques diferentes y valorar los resultados obtenidos en cada caso.

Como breve presentación de la evolución a lo largo de las décadas, de la economía irlandesa, diremos que ha experimentado cambios notables desde su independencia, enfrentándose a diversos desafíos y adaptándose a las cambiantes circunstancias globales y locales. Las políticas económicas del país han oscilado entre la autosuficiencia y la apertura al comercio y la inversión extranjera, con resultados variables. Estos cambios han sido reflejo de los esfuerzos de sus líderes políticos por encontrar el camino hacia la prosperidad y la estabilidad económica. En este contexto, examinaremos las etapas cruciales del desarrollo económico de Irlanda, desde sus primeras políticas autárquicas hasta las reformas liberales que transformaron su panorama económico.

Tras su independencia en 1922, en Irlanda se apostó por un modelo autárquico basado en la autosuficiencia. Al tratarse de un país desindustrializado y con una economía pequeña los resultados no fueron los deseados.

En 1959 Seán T.O'Kelly, su primer ministro, llevó a cabo las primeras políticas neoliberales, creando una zona de libre comercio y reduciendo los impuestos pagados por las empresas. Estas medidas provocaron la llegada de grandes empresas, como fue el caso de Apple en 1980. Los resultados no fueron tan favorables como se pensaba inicialmente, puesto que las empresas se limitaron a instalar su sede fiscal en el país, sin contratar allí trabajadores. Además, por entonces, Irlanda se mantenía gracias a las importaciones y presentaba una tasa de paro del 17%.

No fue hasta 1987, con el primer ministro Charles Handy, cuando se flexibilizó su mercado laboral, ofreciéndose facilidades a las empresas para contratar personal y reduciendo los impuestos a los trabajadores, que habían llegado a pagar hasta un 60% de su renta. Los efectos positivos de todas estas medidas no se hicieron esperar: aparecieron nuevas empresas y el empleo aumentó drásticamente. El PIB per cápita consiguió superar al del Reino Unido, del que Irlanda se encontraban muy alejada.

En 2008 la crisis golpeó de forma brutal al país, puesto que sus bancos estaban demasiado expuestos a los bancos estadounidenses y se habían concedido muchos préstamos sin ningún tipo de control que no obtuvieron lo esperado.

Irlanda tuvo que ser rescatada por la Unión Europea y el Fondo Monetario Internacional con un préstamo de 64.000 millones de euros (40% del PIB del país). Para lograr solventar esta deuda, Irlanda redujo en un 14% los sueldos de los funcionarios, se subieron los impuestos indirectos y se cerraron más de cuarenta agencias del gobierno (generándose fuertes protestas sociales). Desde 2014 el país no ha dejado de crecer, presentando en 2015 una tasa de crecimiento del PIB del 25%, por encima incluso de la de Estados Unidos.

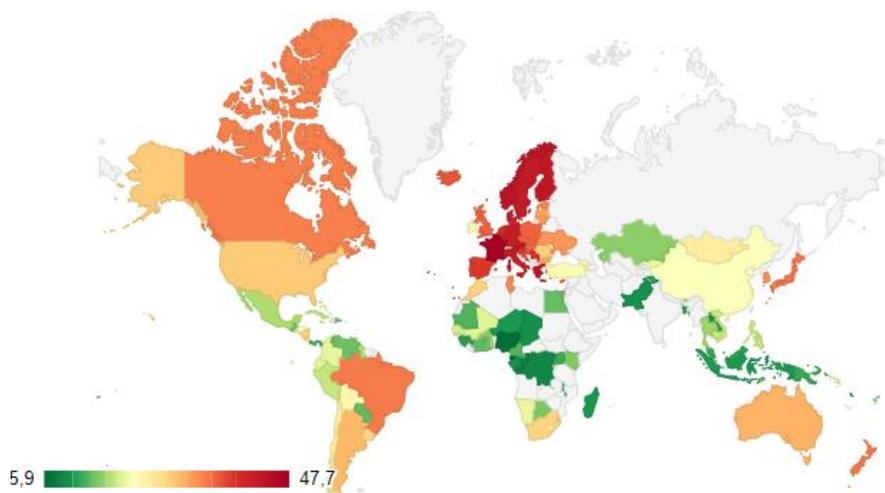
2. LA PRESIÓN FISCAL Y EL SACRIFICIO FISCAL EN ESPAÑA E IRLANDA

Cuando se realiza una comparativa fiscal entre países uno de los indicadores más recurrentes es la presión fiscal, entendida como los tributos recaudados en relación al PIB.¹

$$\text{Presión fiscal (\%)} = \frac{\text{tributos recaudados}}{\text{PIB}} \times 100$$

La presión fiscal proporciona información sobre el peso de los tributos en el conjunto de la economía de un país. Una alta presión fiscal implica un sector público que se queda para sí una proporción considerable de las rentas generadas en su economía sus ingresos vía tributos, pudiendo generar efectos significativos en la actividad económica y en la distribución de la renta y la riqueza.

Mapa 1: Presión Fiscal (% del PIB) 2023



Fuente: Datos Macro (2023)

El mapa 1 refleja una diversidad en la presión fiscal a nivel global, destacando sus valores elevados en Europa occidental (zonas de color rojo) y sus reducidos valores en muchas partes de África y Asia (zonas de color verde). Estas diferencias tan bruscas entre continentes se deben en gran parte a que se encuentran en situaciones económicas muy diferentes tanto atendiendo a la renta de los individuos como a la densidad de población

¹ Algunos estudios incluyen las cotizaciones sociales en el numerador por tratarse de ingresos coactivos de las administraciones públicas.

y la renta por habitante con baja presión fiscal. Además, hay que tener en cuenta que la mayoría de los países de las zonas verdes al estar tan empobrecidos, prima la economía sumergida, la labor de los inspectores de hacienda suele ser nula y los gobiernos en muchos casos son dictatoriales y corruptos, todos estos factores conllevan a que su recaudación sea nula

De ahí que sea de vital importancia hacer comparaciones entre países que presentan niveles de desarrollo similares.

A pesar de ser un indicador sencillo de calcular, la presión fiscal no toma en consideración la capacidad económica de los contribuyentes, no mide cuestiones distributivas, ni incluye consideraciones sobre el bienestar social. Por otro lado, un aumento de la presión fiscal no significa necesariamente que se hayan creado nuevos tributos ni que haya aumentado la recaudación los que ya estaban vigentes, puede deberse a la inflación si el PIB no crece o lo hace por debajo del incremento de los precios.

Para disminuir la presión fiscal de un país debería reducir su recaudación o aumentar su PIB o en el caso de aumentar su recaudación el PIB debería de aumentar mucho más de forma proporcional.

En 1959 Henry J. Frank observó que los países con mayor presión fiscal tendían a ser aquellos con mayor renta por habitante. Teniendo esto en mente propuso la utilización del esfuerzo fiscal, como un indicador más adecuado para comparar los sistemas fiscales.

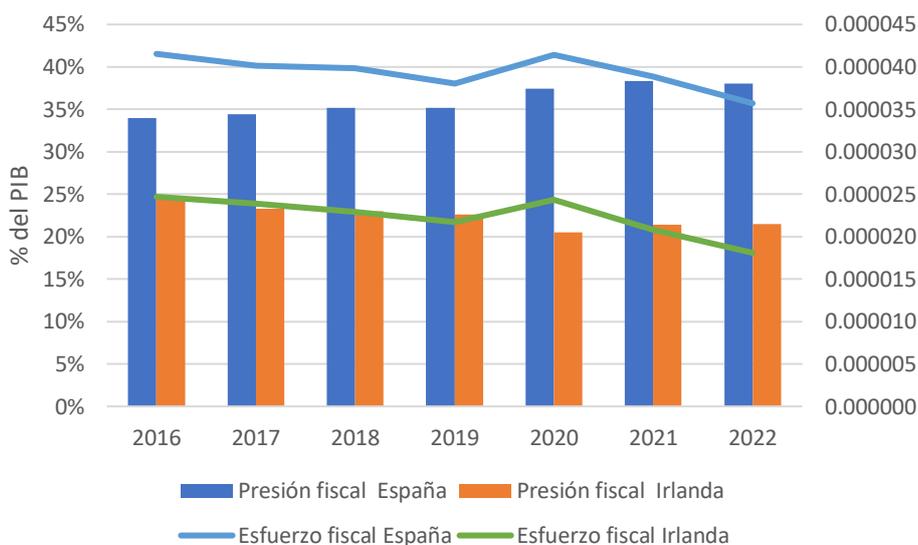
El esfuerzo fiscal se diferencia de la presión fiscal en que tiene en cuenta el PIB per cápita, lo que permite ofrecer una visión más certera sobre los esfuerzos que la población tiene que hacer para pagar los tributos.

$$\text{Esfuerzo fiscal} = \frac{\text{PIB pc}}{\text{Presión fiscal}}$$

Un país podría tener una presión fiscal menor que otro, pero si su renta por habitante fuera suficientemente baja, su esfuerzo fiscal podría llegar a ser muy alto, ya que su población pagaría los tributos exigidos partiendo de una renta menor.

Como ya hemos comentado anteriormente, la presión fiscal es un buen indicador, pero en la mayoría de los casos incompleto, puesto que no tiene en cuenta factores como la población y la renta per cápita. En el caso del esfuerzo fiscal sí tiene en cuenta los factores comentados anteriormente, ya que relaciona la recaudación obtenida con la capacidad económica de los contribuyentes.

Gráfico 1: Comparativa entre esfuerzo fiscal y presión fiscal. España vs Irlanda



Fuente: Elaborado a partir de Datos Macro (2024)

En nuestro caso, como podemos ver que en el gráfico 1, Irlanda cuenta con una presión fiscal más baja que la de España, pero con un esfuerzo fiscal mucho menor, gracias a la elevada renta per cápita con la que cuentan los irlandeses. Ambos indicadores, en este caso, nos llevan a la misma conclusión.

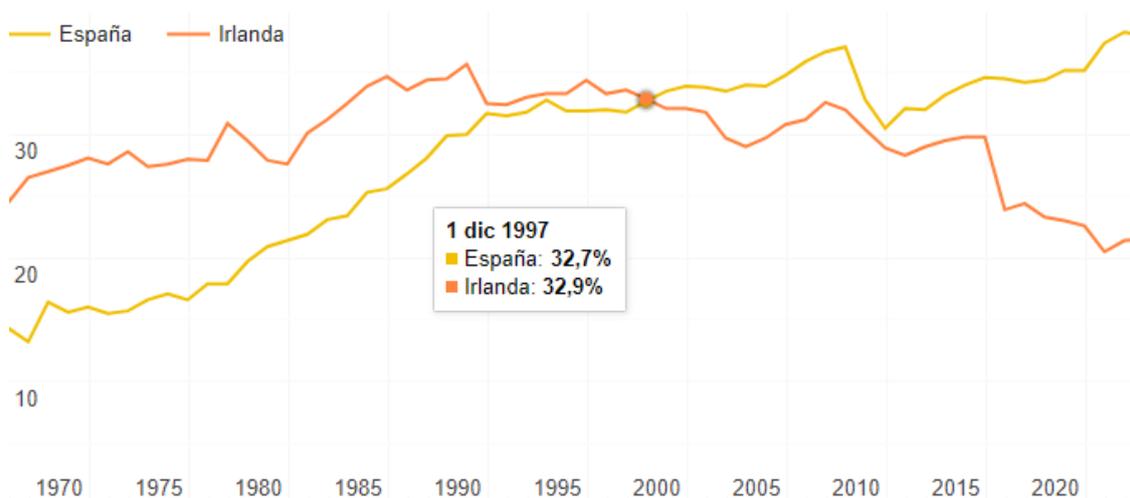
En el gráfico anterior podemos ver de una forma más sencilla cómo la presión fiscal de España siempre ha sido más elevada, que la irlandesa y cómo, además su esfuerzo fiscal también ha seguido una línea ascendente, mientras que en Irlanda ha ido decreciendo.

Cabe destacar que en el año 2020, con la crisis sanitaria de la COVID 19 la recaudación de ambas economías se vio reducida. Sin embargo mientras que en Irlanda se redujo el esfuerzo fiscal España continuó aumentando y con ello el sacrificio que los contribuyentes hacen para pagar sus tributos.

Además los ingresos por habitante de ambos países se han incrementado, pero proporcionalmente de una manera mucho más notable en Irlanda, pasando de presentar un PIB pc de 13.767€ en 2016 a 20.003€ en 2022, en cambio pasó de 8.186€ a 10.641€, un incremento muy bajo si además tuviésemos en cuenta la inflación.

Una visión más amplia de la evolución de la presión fiscal comparada por estos dos países podemos observarla en el *Gráfico 2*.

Gráfico 2: Evolución comparativa presión fiscal Irlanda vs España. (1970-2020).



Fuente: Datos Macro (2024)

Irlanda muestra desde 1970 una presión fiscal superior a la presión española, que alcanza un punto de inflexión en 1997. Desde ese año, España mantiene una presión fiscal superior, sobre todo a partir de 2015. Las tendencias se han ido separando hasta la actualidad. Mientras, Irlanda sigue una línea descendente, en España continúa la tendencia alcista de la presión fiscal. Pues podemos observar como desde 1970, en España la presión fiscal nunca ha dejado de crecer, en cambio, Irlanda también presenta un aumento de su presión fiscal hasta 1997 donde la tendencia empieza a decrecer hasta 2020.

No fue hasta que 1987 cuando el primer ministro Charles Haughey, orientó el país en crear un centro neurálgico para las finanzas internacionales y a otorgar sustanciales beneficios impositivos. Irlanda se vio sumergida en una importante transformación

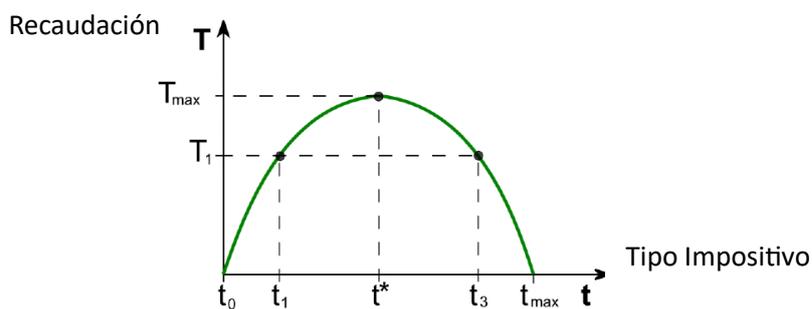
económica, conocida como el milagro irlandés. Evidentemente, un cambio de rumbo tan drástico suele ir acompañado de consecuencias negativas, pues las protestas en las calles fueron muy numerosas, ya que la tasa de paro se incremento y no fue hasta pasados unos años cundo las políticas liberales comenzaron a dar sus frutos. Como hemos visto en el gráfico, hasta 1997 Irlanda no se equipará a España en cuanto a presión fiscal.

Situaciones como esta han demostrado que una mayor carga fiscal, no supone necesariamente una mayor recaudación, ya que una elevada tributación, suele dar lugar a fugas de capitales a países con un régimen fiscal más moderado o incentiva a que aparezcan actividades de economía sumergida.

Como hemos mostrado anteriormente, Irlanda tiene una mayor recaudación fiscal puesto que su PIB ha crecido mucho, lo que además ha provocado tener una menor presión fiscal que España. Lo que da lugar a un polémico debate sobre si reducir los impuestos puede provocar que aumente su recaudación.

Ya en 1974, Arthur Laffer, uno de los asesores económicos de Ronal Reagan, contempló la posibilidad de que existe un tipo impositivo capaz de maximizar la recaudación, de modo que una vez superado, reducir impuestos implicará recaudar más. Esta idea queda resumida en el siguiente gráfico, conocido popularmente como la curva de Laffer.

Gráfico 3: La Curva de Laffer.



Fuente: Beiras Cal, A. (2022)

En el gráfico 3 el eje de abscisas representado por “ t ” muestra el tipo impositivo y el eje de ordenadas representado por “ T ” muestra la recaudación fiscal.

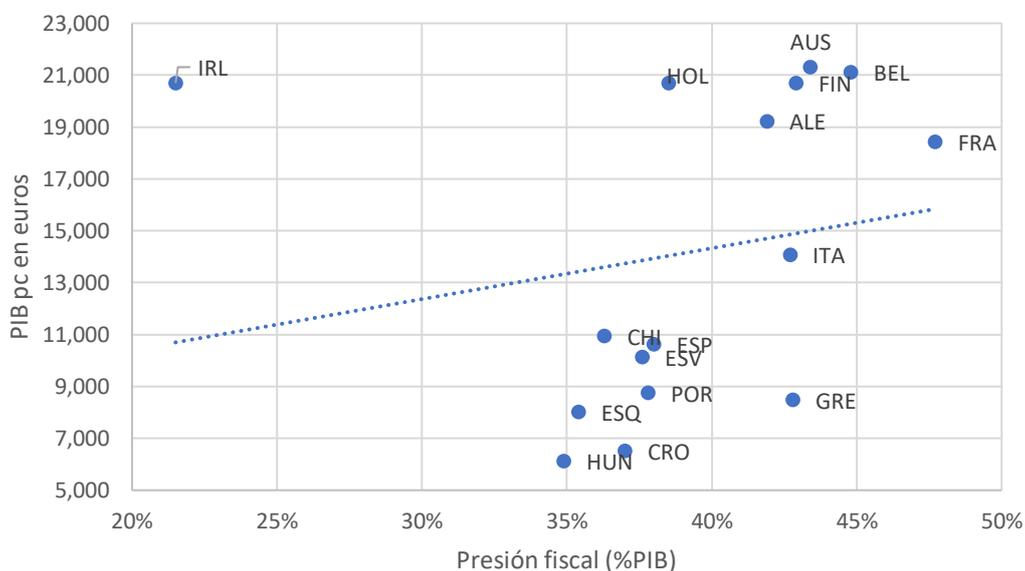
Evidentemente si la tasa impositiva es del 0% la recaudación fiscal será igual a 0, y si la tasa impositiva es del 100% la recaudación también será 0, puesto que ningún ciudadano tendría incentivos de trabajar en el caso de que todos sus ingresos tuviesen que destinarse al pago de impuestos.

Laffer, sostiene que t^* es el tipo impositivo óptimo al que cualquier país debería de aspirar. Si dicho valor supera, la recaudación del país se verá mermada porque menos ciudadanos estarán dispuestos a contribuir, se fomentará la fuga de capitales nacionales, el crecimiento de la economía sumergida y las inversiones externas se irían reduciendo.

Obviamente la dificultad de aplicar esta teoría consiste en encontrar ese punto óptimo (t^*).

Para disminuir la presión fiscal de un país debería reducir su recaudación o aumentar su PIB o en el caso de aumentar su recaudación el PIB debería de aumentar mucho más de forma proporcional.

Gráfico 4: La presión fiscal y el PIB per cápita en 2022 para varios países.



Fuente: Elaboración propia a partir de Datos Macro (2024)

Como podemos observar en el gráfico 4 los países que se encuentran por encima de la línea de tendencia presentan una renta más alta y ligeramente una presión fiscal más

alta, pero al presentar un mayor nivel de ingresos no tienen tantas dificultades en pagar sus impuestos por lo que su sacrificio fiscal no es tan alto.

En el caso de España, se encuentra por debajo de la línea de tendencia, luego su renta es baja y su presión fiscal es bastante elevada en proporción a la renta de sus contribuyentes, por lo que como hemos visto anteriormente presenta un alto sacrificio fiscal.

Por el contrario, Irlanda es la excepción, puesto que a pesar de situarse por encima de la línea de tendencia y presentar una de las rentas más altas, cuenta con la menor presión fiscal de los países presentes en el gráfico y por lo tanto su sacrificio fiscal es muy bajo.

3. COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS FISCALES EN AMBOS PAISES

Para poder hacer una mejor comparativa fiscal hemos optado por centrarnos en diferenciar entre impuestos directos e indirectos, estudiar cómo se aplican estos y analizar la evolución que ha tenido su recaudación en España e Irlanda.

Los impuestos directos, gravan los ingresos y el patrimonio (IRPF, Impuesto sobre sociedades, sobre sucesiones y donaciones y sobre el patrimonio).

Mientras que los impuestos indirectos son los que se aplican directamente sobre el consumo con independencia de la renta de los contribuyentes.

Entre ellos nos centramos en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y los impuestos especiales, ya que los demás impuestos indirectos como el de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, o el impuesto de renta de aduanas no son competencia del Estado, sino de administraciones territoriales, como las comunidades autónomas o supranacionales, como la Unión Europea.

3.1. Desglose de los principales impuestos en España

El sistema tributario español se compone de diversos impuestos que gravan distintas actividades económicas y fuentes de ingresos. Estos impuestos son esenciales para financiar los servicios públicos y el gasto del gobierno.

Entre los impuestos directos con mayor poder recaudatorio se encuentran el impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), el impuesto sobre sociedades, el impuesto sobre sucesiones y donaciones y el impuesto sobre el patrimonio.

El IRPF es un impuesto directo que deben pagar al Estado y a su comunidad autónoma los ciudadanos residentes en España. Grava la renta que se ha obtenido a lo largo de un año, teniendo en cuenta las circunstancias personales y familiares de cada unidad familiar.

Es IRPF es un impuesto estatal parcialmente cedido a las comunidades autónomas, por lo que cuenta con dos tramos: uno estatal y otro autonómico que fija cada comunidad autónoma en función de sus propias reglas, tipos impositivos y deducciones.

Se trata de un impuesto progresivo (ver tabla 2) en el que los tipos de gravamen varían en función de la renta percibida y se aplican por tramos moviéndose entre el 19% y el 47% una vez incluidos tanto el tipo estatal como el autonómico.

Tabla 1: Tramos de IRPF (2023)

TRAMO IRPF	TIPO TOTAL (Estatal y autonómico)
Menos de 12.450€	19%
12.450€ a 20.199€	24%
20.200€ a 35.199€	30%
35.200€ a 59.999€	37%
60.000€ a 299.000€	45%
A partir de 300.000€	47%

Fuente: Agencia Tributaria (2023)

El impuesto sobre sociedades es un tributo que grava los beneficios que obtienen las empresas y demás entidades con personalidad jurídica residentes en territorio español.

Recayendo sobre sociedades limitadas, sociedades anónimas, colectivas, laborales, sociedades civiles con objeto mercantil, cabe destacar que ciertas entidades sin personalidad jurídica como las herencias o las comunidades de bienes, tributan por atribución de rentas (la renta que generan se reparte entre sus miembros y son ellos quien tributan por ellas, según sean personas físicas o jurídicas conforme al IRPF o al impuesto sobre sociedades).

A diferencia del IRPF, el impuesto sobre sociedades es proporcional siendo actualmente el tipo impositivo general aplicable en España del 25% de los beneficios obtenidos durante el ejercicio económico (que no puede exceder los 12 meses).

También existen impuestos reducidos, como el 15% aplicable a las entidades de nueva creación, o más elevados, como el 30% aplicable a las entidades de crédito.

En el caso del impuesto sobre sucesiones y donaciones grava los incrementos patrimoniales obtenidos a título lucrativo (por herencia o donación) por personas físicas (las recibidas por personas jurídicas son gravadas por el impuesto sobre sociedades).

En el caso de España la recaudación de estos impuestos en 2019 ascendió a 1.300 millones de euros, frente a los 80.000 y 70.000 millones de euros recaudados con el IRPF y el IVA respectivamente.

El impuesto sobre el patrimonio es un impuesto directo que desapareció en enero del 2008, pero tras los efectos de la crisis se restableció para los años 2011 y 2012, durante los siguientes años continuó prorrogándose hasta que en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 se estableció de manera indefinida.

Este impuesto de “solidaridad de las grandes fortunas” será del 1,7% para los patrimonios entre 3 y 5 millones de euros; del 2,1% para los patrimonios entre 5 millones y 10 millones; y del 3,5% para aquellos patrimonios superiores a 10 millones de euros, como explica el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Este tipo de impuestos España es el único país de la unión europea que los presenta, por lo que evidentemente en Irlanda, no existe. También cabe destacar que pocos habitantes de España cumplen este requisito, por lo que la recaudación no es representativa.

Por lo que se refiere a los impuestos indirectos, el (IVA) es el que supone el mayor volumen de recaudación en España. Gracias a la entrega de bienes y servicios y las prestaciones de servicios realizados por empresas o profesionales en el ejercicio de su actividad empresarial o profesional. Siendo obligatorio su repercusión en el consumidor final.

Los tipos impositivos del IVA varían en función del bien o servicio que se entregue o preste. En la tabla 3, se presenta la evolución de los tipos impositivos aplicados en España.

Los diferentes tipos de IVA en España son los siguientes:

Tabla 2: Tipos de IVA en España

Desde	IVA Superreducido	IVA Reducido	IVA General
01/09/2012	4%	10%	21%
01/07/2010	4%	8%	18%
01/01/1995	4%	7%	16%
01/01/1993	3%	6%	15%
01/08/1992		6%	15%
01/01/1992		6%	13%
01/01/1986		6%	12%

Fuente: Datos Macro (2024).

Podemos observar cómo los tipos impositivos del IVA han ido incrementándose, en los últimos años, para paliar los efectos sobre la inflación de la causa del COVID-19, el gobierno español ha situado el tipo superreducido que gravaba algunos productos de primera necesidad (como el pan o las frutas y verduras) en el 0% y ha reducido el tipo del 10% en el 5% para otros (como aceites o pastas).

Los impuestos especiales también son impuestos indirectos que al igual que el IVA repercuten en el precio final de determinados artículos pero sólo recaen sobre ciertos

consumos como el alcohol, el tabaco, hidrocarburos o determinados medios de transporte.

3.2. Desglose de los principales impuestos de Irlanda

El sistema fiscal de Irlanda se compone de una variedad de impuestos que gravan diversas actividades económicas y fuentes de ingresos. Entre los impuestos más significativos se encuentran:

El Income Tax en Irlanda es un impuesto similar al IRPF especial pero más sencillo, pues solo presenta 2 tramos impositivos: de 0 a 40.000 euros se aplica un tipo impositivo del 20% y a partir de los 40.000 euros se aplica un tipo del 40%

La cantidad a pagar se calcula, una vez derivadas las aportaciones a los planes de pensiones. Dichas aportaciones máximas varían en función de la edad del contribuyente como podemos ver en la tabla siguiente:

Tabla 3: Aportaciones máximas al plan de pensiones según la edad del contribuyente

Edad	Porcentaje máximo del salario	Contribución máxima
Menor de 30	15%	17.250€
30-39	20%	23.000€
40-49	25%	28,750€
50-54	30%	34.500€
55-59	35%	40.250€
60 o más	40%	46.000€

Fuente: Agencia Tributaria. (2024)

De esta forma, se incentiva a la población a contribuir en un plan de pensiones personal, y así pagan menos impuestos, fomentando el ahorro y la inversión.

El Universal Social Charge (USC) es un impuesto, que sigue vigente en la actualidad, surgió en 2011 como consecuencia de la mala gestión económica del país, que debió ser rescatado, apoyándose de nuevas fuentes de financiación públicas.

-De 0€ a 12.012€: 0,5%

-De 12.012€ a 22.920€: 2%

-De 22.290€ a 70.044€: 4,5%

-Más de 70.044€: 8%

El USC no tiene deducciones por la contribución a planes de pensiones y no está muy bien visto por la población irlandesa puesto que se presentó como un impuesto temporal y su mantenimiento es considerado innecesario.

El pay Related Social Insurance (PRSI) es un tributo que repercute en las contribuciones a la seguridad social, para tener derecho a recibir una pensión en el futuro, estas contribuciones recaen tanto en el trabajador como en la empresa.

Estando exentos los trabajadores que perciben hasta 22.932€, a partir de esa cantidad la contribución es del 4%, pagando sobre la totalidad de los ingresos, menos las contribuciones al plan de pensiones.

Las empresas tendrán que contribuir aportando un 8,8% para los trabajadores con rentas inferiores a 22.932€, y de un 11,95% para rentas superiores.

El Capital Gains Tax (CGT), sería el equivalente al Impuesto sobre sociedades que tenemos en España

En el caso irlandés el tipo impositivo es uno de los más bajos de la Unión Europea, las empresas tienen que pagar únicamente el 12,5% de los beneficios obtenidos.

Hace que multitud de multinacionales opten por establecer su sede fiscal en Irlanda, incrementando la demanda laboral, contribuyendo a aumentar las tasas de ocupación y, consecuentemente, las rentas del trabajo y la recaudación impositiva.

En cuanto a la imposición indirecta, al igual que ocurría en España, destaca en cuanto a su recaudación el IVA. Sus tipos impositivos también han ido aumentando con el paso del tiempo, con valores ligeramente superiores a los españoles.

Tabla 4: Tipos de IVA en Irlanda

Fecha	IVA superreducido	IVA reducido	IVA general
01/03/2000	4,2%	12,5%	21%
01/01/2001	4,3%	12,5%	20%
01/03/2002	4,3%	12,5%	21%
01/01/2003	4,3%	13,5%	21%
01/01/2004	4,4%	13,5%	21%
01/01/2005	4,8%	13,5%	21%
01/12/2008	4,8%	13,5%	21%
01/01/2010	4,8%	13,5%	21%
01/01/2012	4,8%	13,5%	23%

Fuente: Datos Macro. (2024)

Ligado a los impuestos indirectos más representativos, cabe destacar que en el caso de Irlanda, el impuesto a la compra de bienes inmuebles prácticamente están exentos de impuestos siendo del 1% en propiedades que no superen el millón de euros y del 2% en el caso de superar esta cuantía. Un factor muy atractivo e interesante, si además tenemos en cuenta el altísimo precio de la vivienda en Irlanda, ya que la demanda es mucho más superior que la oferta, obligando a multitud de jóvenes a compartir hogar e incluso habitación.

4. EL GASTO PÚBLICO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AMBOS PAISES

Para recibir servicios públicos de calidad, cualquier país necesita recaudar dinero de sus contribuyentes, el kit de la cuestión es como los gobiernos son capaces de gestionar estas ganancias de capital en forma de prestaciones sociales para la población.

Las necesidades básicas son las más importantes para cualquier ser humano, por eso cualquier país desarrollado se centra en ofrecer servicios que cubran estas necesidades. Entre ellas sanidad, educación y protección social, que hemos identificado como las más importantes.

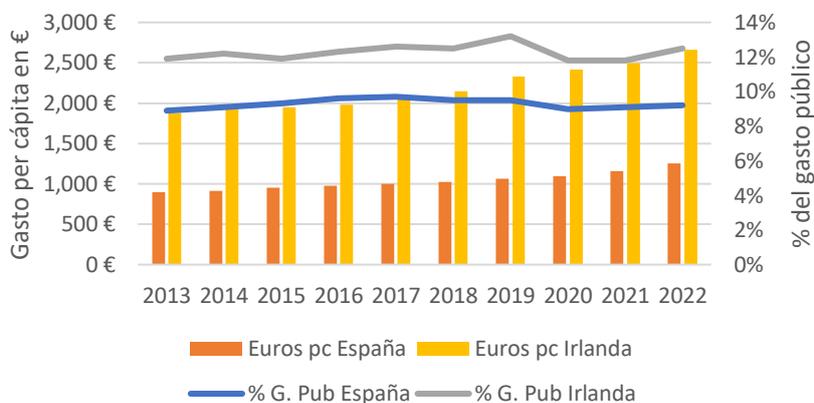
4.1. Gasto en educación

Primero analizaremos el gasto público destinado a los programas de educación. Como podemos ver en el gráfico 5. Entre 2013 y 2022 Irlanda siempre ha presentado un mayor gasto en educación que España tanto en porcentaje del PIB como en gasto per cápita.

En el caso tanto de España como Irlanda presentan un gran porcentaje de gasto en educación, si bien en 2020 ambos países redujeron su inversión en educación,

consecuencia de la crisis sanitaria, optaron por financiar otras partidas de gasto más importantes en el momento como la sanidad.

Gráfico 5: Comparativa del gasto público en educación entre España e Irlanda



Fuente: Datos obtenidos a partir de Datos Macro (2024)

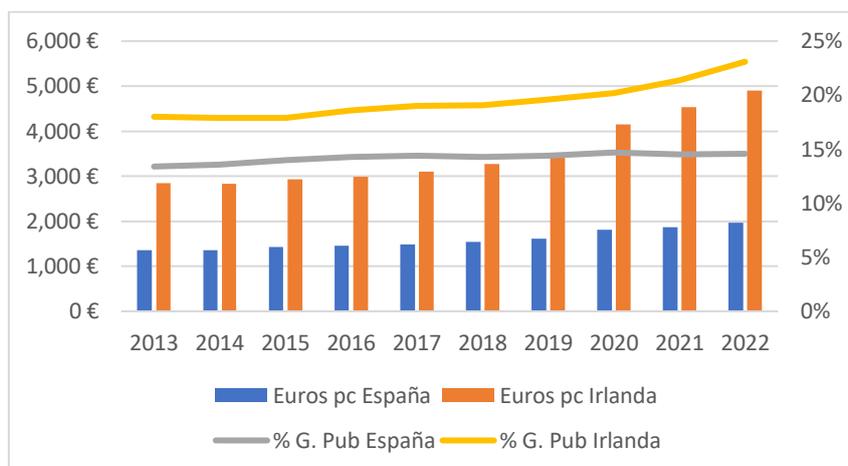
Si atendemos al último informe PISA de 2022 publicado por la OCDE y el ministerio de educación, que recoge los resultados obtenidos por alumnos de 15 años en pruebas sobre matemáticas, ciencias y lectura, podemos observar que Irlanda se encuentra en la octava posición en el ranking mundial (únicamente por detrás de Estonia, Suiza y Paises Bajos en Europa) presentando unos resultados en matemáticas, lectura y ciencias de 492 puntos, 516 puntos y 504 puntos, respectivamente.

España se sitúa en la posición vigésimo quinta, por debajo de la media de la Unión Europea y presentando peores resultados que el informe de 2018. Con unas puntuaciones obtenidas de 473 puntos en matemáticas, 474 puntos en lectura y 485 en ciencias.

4.2. Gasto en sanidad

En este caso analizaremos el gasto destinado en sanidad por parte de España e Irlanda, como podemos observar en el gráfico 6, donde se detalla el porcentaje del gasto público destinado a sanidad y el gasto per cápita, es decir el coste medio que supone a cada contribuyente.

Gráfico 6: Comparativa del gasto público en sanidad entre España e Irlanda



Fuente: Elaboración propia a través de datos de Datos Macro. (2024)

A pesar de que el gasto público en sanidad sea bastante superior en Irlanda que en España medido tanto en porcentaje del PIB, como en términos per cápita, la realidad, es que los servicios sanitarios irlandeses no son universales, como si ocurre en España.

La sanidad en Irlanda, es de pago o copago, siendo únicamente gratuita para las personas que tengan a su disposición la Medical Card, tarjeta asignada únicamente a quienes cumplan requisitos de vulnerabilidad económica.

Excepcionalmente, los servicios sanitarios resultan ser gratuito para las mujeres embarazadas y los niños menores de 6 años.

Dado el funcionamiento del sistema público de salud irlandés, es necesario contratar un seguro privado, para evitar contratiempos y poder asumir los elevados costes médicos especialmente en el caso de necesitar intervenciones quirúrgicas. Así, por ejemplo, el acceso a una consulta en un médico de cabecera ronda los 60€ y acceder a servicios de urgencias supone un coste de 100€. Este tipo de seguros médicos privados puede suponer un gasto considerable a personas con hijos pequeños o que presenten enfermedades crónicas.

En el caso de España si bien presenta un menor gasto público en sanidad, sí cuenta con un servicio público o de cobertura universal que viene a cubrir prácticamente la totalidad de las prestaciones sanitarias. Además, por supuesto, quienes lo desee pueden contratar

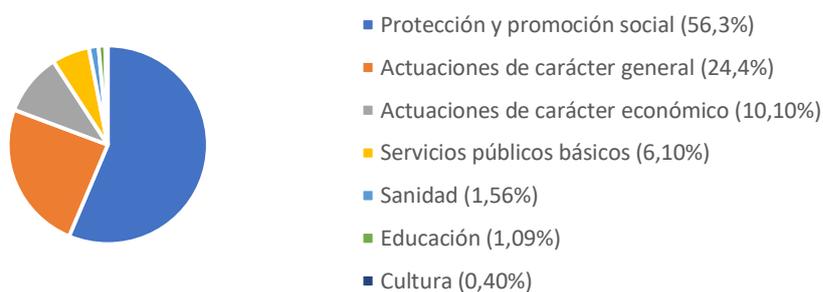
un seguro privado que les ofrece servicios adicionales, para evitar, por ejemplo, las listas de espera.

4.3. Gasto en protección social

Los gastos públicos en protección social son aquellos destinados a servicios y transferencias a favor de personas y familias que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad social, como desempleados, personas dependientes o enfermas, jubilados, familias con hijos en riesgo de pobreza. Como se puede observar en el gráfico 7

Las partidas de gasto público en protección social son las más representativas en el total, representando el 56% del PIB español en 2023.

Gráfico 7: Principales partidas de gasto público en España (2023)

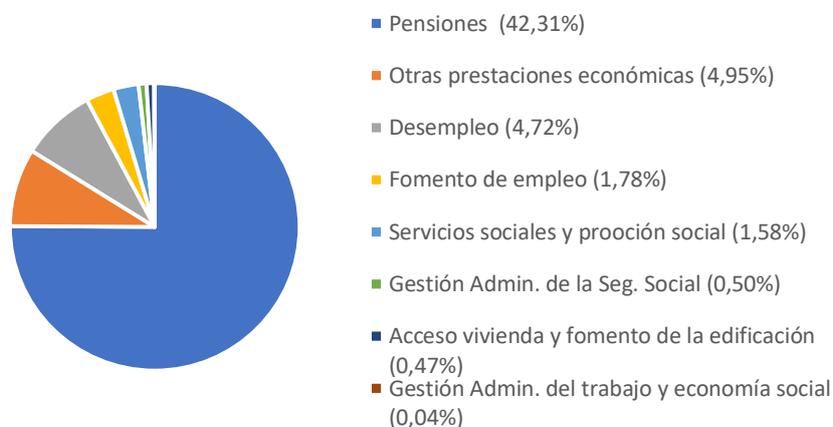


Fuente: Elaboración propia a partir del INE. (2024)

España presenta uno de los mayores gastos públicos de la OCDE, en 2022, su gasto en protección social represento un 28,1% del total del PIB, esta cifra año tras año va incrementándose principalmente por el elevado gasto en pensiones.

Por el contrario, Irlanda se encuentra dentro de los países que menor gasto destinan a la protección social. Pues según datos de la OCDE, su gasto en protección social representaba el 12,8% del total del PIB.

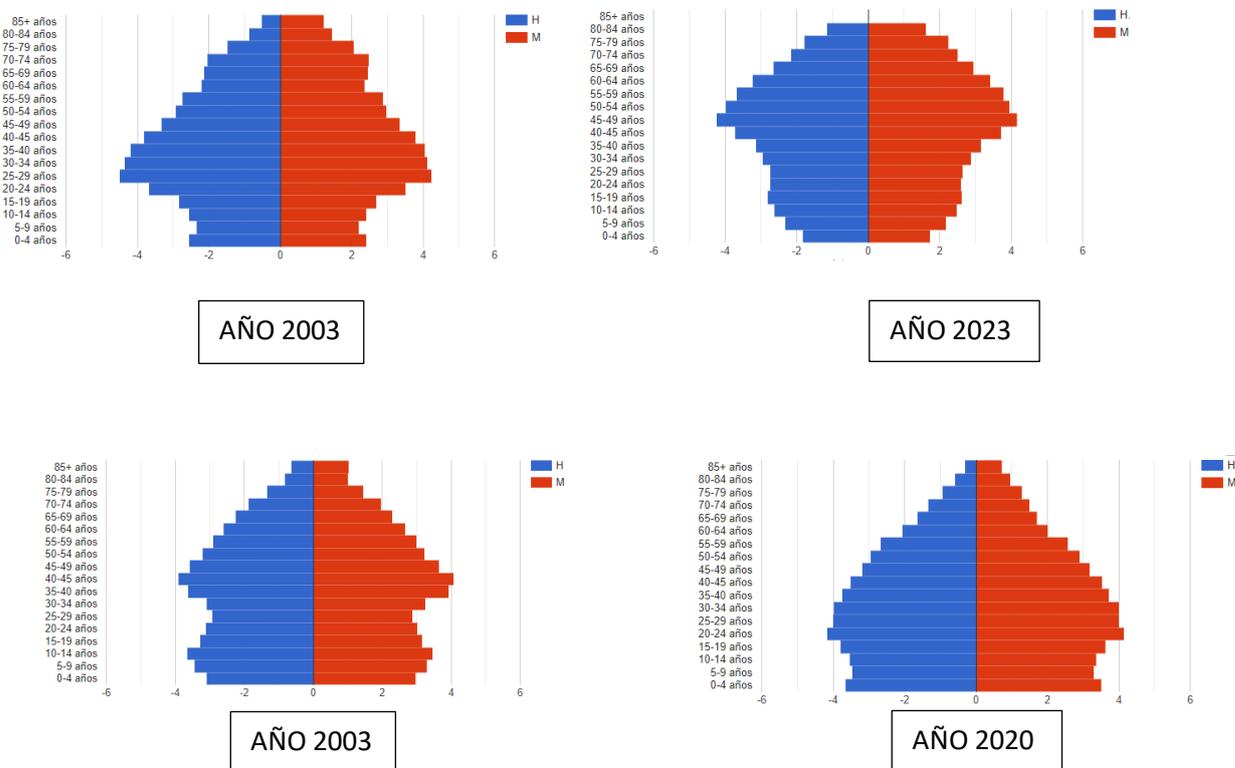
Gráfico 8: Gasto público destinado a la protección social en España (2023)



Fuente: Elaboración propia a partir del INE. (2024)

Si analizamos el gráfico 8, todos los gastos que se incluyen en las prestaciones sociales, sin duda la más representativa es el gasto en pensiones, que año tras año no para de crecer en nuestro país. Algo lógico si atendemos a la pirámide de población que actualmente se encuentra invertida y cada año, el número de personas en edad de jubilación aumenta, mientras que el de población trabajadora que cotiza para financiar las pensiones cada vez es menor agravando aún más la situación, además si añadimos el problema del paro en nuestro país y el descenso de la natalidad, a parte de los avances en la sanidad que permiten que la esperanza de vida en España sea de las más altas del mundo, concretamente 83,2 años en 2021, según el ministerio de sanidad.

Gráfico 9: Evolución de la población española en los últimos 19 años



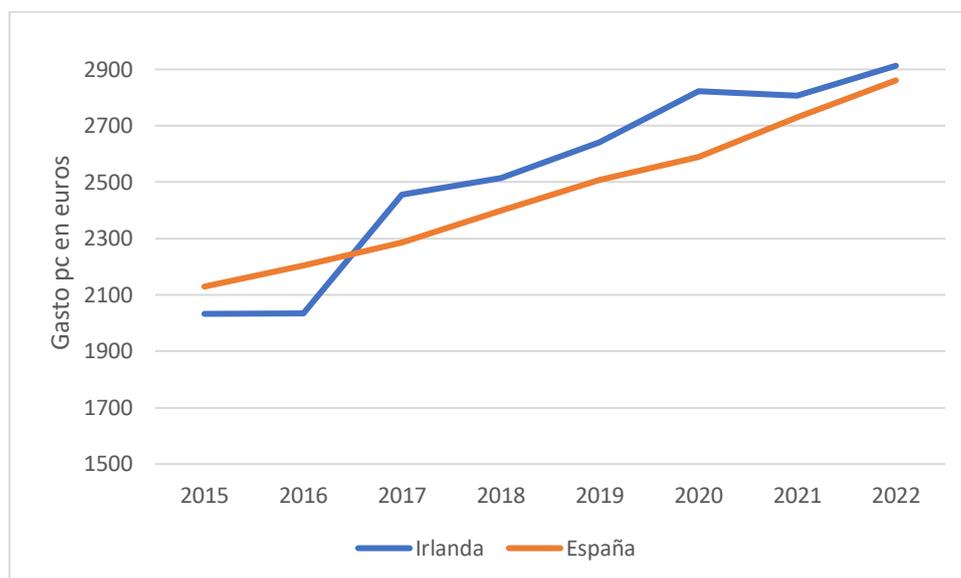
Fuente: Datos Macro (2024).

En el gráfico 9, comparamos la evolución de la población en España e Irlanda, atendiendo a los datos más recientes que nos aporta la fuente.

A pesar de que la franja para analizar la pirámide de población solo es de 19 años, podemos observar como cada año la parte superior de la pirámide se va ensanchando más y por el contrario la zona inferior se va haciendo más estrecha.

Si atendemos a que el mayor gasto destinado a la protección social, es en pensiones, este gasto no deja de crecer año tras año, como se puede observar en el gráfico 10.

Gráfico 10: Evolución del gasto en pensiones en Irlanda Vs España



Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat (2024).

Como podemos observar, el gasto en pensiones de ambos países crece prácticamente a la misma velocidad, cabe destacar que entre el año 2016 hay un punto de inflexión en el que Irlanda supera a España en gasto pc en pensiones, los motivos pueden ser, por el aumento del número de pensionistas o por el aumento del salario de las pensiones. A pesar de ello en el año 2022 ambos países se encuentran muy parejos y aunque Irlanda presente gastos ligeramente superiores, cuenta con un amplio superávit presupuestario, a diferencia de España que presenta una elevada deuda pública.

Con los datos proporcionados por el gráfico podemos considerar de vital importancia analizar el sistema de pensiones de ambos países, ya que este problema se enfrentan la mayoría de países occidentales por los motivos explicados anteriormente, aumento de la tasa de mortalidad, pirámide de población invertida y como en el caso de España alta tasa de paro y una deuda pública cada vez más alta, en cambio no es el caso de Irlanda con una tasa de paro prácticamente insignificante y un superávit presupuestario pues, según los últimos datos en 2022 recaudaron 10.000 millones de euros, abriendo a debate entre la población a que destinarlos.

En cuanto al sistema de pensiones en España funciona bajo 5 pilares que son los siguientes:

Los trabajadores en activo que cotizan en el presente son los que financian a los pensionistas actuales, lo que supone que el dinero aportado no se deposita en ninguna inversión que pudiese generar beneficios para la futura jubilación como si es el caso de los planes de pensiones privados.

Las prestaciones están relacionadas con las cantidades recibidas de las cotizaciones a la seguridad social de los trabajadores en activos, es decir si estos disminuyen por el aumento del paro o presentan bajos salarios sus aportaciones se verán mermadas y como consecuencia las pensiones se verán afectadas negativamente

Aquellas personas que no hayan participado en las contribuciones al sistema podrán acceder al nivel no contributivo de prestaciones para cubrir sus necesidades más básicas

El sistema de pensiones está gestionado y financiado por entidades públicas

Las prestaciones públicas deben de ser suficientes para asegurar las necesidades protegidas.

Actualmente la edad de jubilación es de 65 años, acreditando haber cotizado mínimo 15 años. (Con condiciones en algunos casos).

Como podemos ver este sistema a día de hoy es insostenible por la pirámide de población que presenta España, además que los nuevos pensionistas y los que quedan por llegar recientemente acceden a pensiones medias más elevadas, por lo que será necesario reestructurar por completo el sistema, pues si no la única solución será aumentar drásticamente la edad de jubilación o rebajar las prestaciones por jubilación.

En cuanto al sistema de pensiones en Irlanda a pesar de que el gasto público en pensiones tampoco ha dejado de incrementarse en los últimos años, Irlanda optó por reestructurar en 2018 su sistema de pensiones con el objetivo de crear un sistema de pensiones contributivo más sencillo y fomentar el ahorro privado.

Tratándose de un sistema que combina los tres pilares del ahorro. Cuenta con un sistema público integrando pensiones contributivas y no contributivas, un pilar de ahorro fomentado a través de las empresas y otra parte vinculada al ahorro privado.

Pudiendo optar a la pensión contributiva con más de 66 años y habiendo cotizado los años suficientes en la Seguridad Social, o por otra parte existe la posibilidad de optar a una pensión no contributiva sujeta a impuestos, similar al sistema español-

En cuanto a fomentar el ahorro privado, Irlanda cuenta con planes de pensiones de empresas, con el objetivo de que el entorno laboral contribuya a la jubilación y al ahorro en el largo plazo.

Además, existen planes de pensiones cualificados, se tratan de cuentas de ahorro para ahorrar en el largo plazo para la pensión del contribuyente de forma flexible. Este producto cuenta con la desgravación fiscal por las aportaciones y desde el 2003 las empresas que no cuentan con planes de pensiones de empleo, deben dar acceso a estos planes de pensiones cualificados, conocidos PRSA (Personal Retirement Savings Accounts)

5. CONCLUSIONES

La comparativa fiscal entre España e Irlanda revela dos enfoques fiscales con prioridades y efectos claramente diferentes. Mientras que España prioriza una mayor presión fiscal que permite financiar un robusto sistema de servicios públicos, Irlanda ha optado por un modelo más laxo fiscalmente enfocado en fomentar la inversión y el crecimiento económico. Esta elección refleja las diferentes estrategias políticas y económicas aplicadas en ambos países.

En España se está implementando un sistema basado en una alta presión fiscal, destinada a sostener un extenso sistema de servicios públicos, que incluyen altas tasas de cobertura en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad social. Los ingresos fiscales se utilizan para financiar y expandir los servicios públicos, buscando una mayor equidad social y una redistribución más justa de los recursos. A pesar de ello, España se enfrenta a un aumento en su deuda pública, generando una dependencia significativa hacia la Unión Europea para el financiamiento y control de sus políticas económicas.

Las ventajas del modelo español incluyen servicios públicos robustecidos, que permiten a los ciudadanos acceder a una amplia gama de coberturas, contribuyendo a elevar su calidad de vida, y a lograr mayor equidad social, reduciendo las disparidades

económicas. No obstante, también presenta desventajas. A alta carga fiscal puede desincentivar la inversión y el emprendimiento, afectando al crecimiento económico. Y la citada dependencia de la UE, limita su autonomía en la toma de decisiones económicas. Además, si los contribuyentes están sometidos a un elevado esfuerzo fiscal, también presentarían cierta dependencia del Estado, que es quien les financia en este caso gran parte de los servicios básicos esenciales, como educación, sanidad y demás servicios comentados anteriormente.

Por su parte Irlanda, mantiene una presión fiscal baja. Con el objetivo de atraer inversiones extranjeras y fomentar el crecimiento económico. Sus políticas fiscales más favorables han convertido al país en un destino atractivo para las empresas multinacionales, especialmente en sectores como tecnología y farmacéutica. Gracias a esto, Irlanda ha logrado indicadores positivos en empleo, inversión, superávit presupuestario y una reestructuración exitosa de su sistema de pensiones.

Las ventajas del modelo irlandés incluyen un notable crecimiento económico y alto nivel de empleo, resultado de la baja presión fiscal y las políticas favorables a las empresas, y un superávit presupuestario, gracias a una gestión eficiente de las finanzas públicas, lo que ha supuesto una llegada masiva tanto de empresas como de mano de obra cualificada. Sin embargo, también presenta desventajas, como la dependencia de las multinacionales, lo que hace que la economía irlandesa pueda ser vulnerable a cambios en las decisiones de estas empresas, y las desigualdades sociales, ya que la menor inversión en servicios públicos comparado con España puede llevar a mayores disparidades, como hemos podido ver cuando hemos analizado su sistema sanitario.

La elección entre los modelos fiscales de España e Irlanda depende de las prioridades económicas y sociales de cada país y de cada contribuyente, en el caso de una persona con ideas más liberales preferirá un modelo como el irlandés con un menor peso del Estado para no depender de los servicios que este le suministre, por otra parte un contribuyente con ideas más proteccionistas, preferirá ser resguardado por el Estado y que este le suministre servicios públicos de calidad, a cambio del pago de sus impuestos.

Ambos modelos fiscales presentan ventajas y desventajas que deben ser cuidadosamente balanceadas para alcanzar objetivos sostenibles a largo plazo. España necesita considerar una reestructuración de sus cuentas públicas para reducir la deuda y la dependencia de la UE. Irlanda, aunque presenta buenos indicadores, debe gestionar los riesgos asociados a su modelo centrado en la inversión extranjera y las consecuencias que puede acarrear en materia de desigualdad. La elección del modelo fiscal adecuado depende de las metas y prioridades de cada país, y de cómo se aborden los desafíos económicos y sociales específicos.

Esta comparativa nos permite reflexionar sobre las posibles reformas y ajustes que podrían implementarse para mejorar la eficiencia y sostenibilidad de los sistemas fiscales de ambos países, considerando sus contextos y necesidades particulares.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agencia Tributaria (2024). *Retenciones, ingresos a cuenta y pagos*

fraccionados. <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/irpf/retenciones-ingresos-cuenta-pagos-fraccionados.html>

Agencia Tributaria (2023). *Tipo Impositivo*.

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/impuesto-sobre-sociedades/que-base-imponible-se-determina-sociedades/tipo-impositivo.html>

Alcaide, L. (13 enero de 2023). *Irlanda deja en evidencia la cerrazón española sobre el Impuesto del Patrimonio*. CapitalMadrid.

<https://www.capitalmadrid.com/2023/1/13/64201/irlanda-deja-en-evidencia-la-cerrazon-espanola-sobre-el-impuesto-del-patrimonio.html>

Beiras Cal, A. (24 mayo de 2022). *Bajar los impuestos y recaudar más: la curva de Laffer y la inflación*. Taxalandia. <https://www.politicafiscal.es/equipo/anton-beiras-cal/bajar-los-impuestos-y-recaudar-mas-la-curva-de-laffer-y-la-inflacion>.

BBVA (2022). *Cómo funciona el sistema de pensiones en España*.

<https://www.bbva.es/finanzas-vistazo/ef/planes-de-pensiones/sistema-pensiones-espana.html>

BOE (1992). *Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales*.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1992-28741>

Campos, A. (5 febrero de 2024). *Guerra civil en Irlanda: moderados contra el ejército republicano irlandés (el ira)*. National Geographic.

https://historia.nationalgeographic.com.es/a/guerra-civil-irlanda-moderados-contra-ejercito-republicano-irlandes-ira_18052

Castellón, J. y Rivero, J.M (20 septiembre de 2023). *El 'dilema' de Irlanda: ¿en qué gastar 10.000 millones recaudados en impuestos?*. La Sexta.

https://www.lasexta.com/programas/lasexta-clave/dilema-irlanda-que-gastar-10000-millones-multinacionales-que-han-mudado-alli_20230920650b51391fb4a60001411ce4.html

Datos Macro. (2022). *Presión Fiscal Irlanda*.

<https://datosmacro.expansion.com/impuestos/presion-fiscal/irlanda>

Datos Macro. (27 enero 2016). *Irlanda fue presionada para salvar a la banca, pero el rescate fue inevitable*. <https://www.expansion.com/agencia/efe/2016/01/27/21588269.html>

Dobaño, R. (24 abril de 2023). *¿Cuántos tipos de IVA hay en España? Autónomos, Empresas y Asesorías*. <https://getquipu.com/blog/que-es-el-iva-tipos-positivos-y-cual-debo-aplicar-como-autonomo/>

Epdata. (2024). *Las pensiones en España, en datos*. <https://www.epdata.es/datos/pensiones-graficos-datos/20/espana/106>

Fernández, R. (22 mayo de 2024). *Los países con el mayor producto interior bruto (PIB) per cápita 2022*. <https://es.statista.com/estadisticas/600552/los-paises-con-el-mayor-producto-interior-bruto-pib-per-capita/#:~:text=En%202022%2C%20Luxemburgo%20ocupaba%20nuevamente,de%20m%C3%A1s%20de%20100.000%20d%C3%B3lares>

Frank, H.J. (1959). *Measuring State Tax Burdens*. The University of Chicago Press Journals, 12 (2), 179-185

García, Y. (12 junio 2023). *Impuesto sobre el patrimonio 2022: qué es, quién lo tiene que pagar, cómo y cuándo*. Newtral. <https://www.newtral.es/impuesto-patrimonio-que-quien-como-cuando/20230607/>

INE (2024). [INE. Instituto Nacional de Estadística](https://www.inec.es/)

- Lotz, J.R. y Morss, E.R. Measuring "Tax Effort" in Developing Countries, 478-498
- Lefebvre. (24 noviembre de 2022). *Debate sobre el impacto de los impuestos de transmisión patrimonial*. El Derecho. <https://elderecho.com/debate-sobre-el-impacto-de-los-impuestos-de-trasmision-patrimonial>
- Martín, M.A. y Ramos, R. (2023). "El gasto en pensiones en España en comparativa europea". Boletín Económico - Banco de España, 2023/T1, 09. <https://doi.org/10.53479/27330>
- Maza, C. (2023). *Dublín y el milagro económico: por qué no tiene sentido comparar el PIB per cápita irlandés con el español*. Elconfidencial.com. https://www.elconfidencial.com/mundo/2023-05-18/irlanda-y-su-milagro-economico-realidad-o-pura-ficcion_3628687/
- Morillas, J. (4 de mayo de 2023). *Esfuerzo y presión fiscal en España*. Expansión. [https://www.expansion.com/blogs/barcabo/2023/05/04/esfuerzo-y-presion-fiscal-en-espana.html#:~:text=Seg%C3%BAAn%20los%20%C3%BAltimos%20datos%20\(Eurostat,responsables%20gubernamentales%20seguir%20aumentando%20impuestos](https://www.expansion.com/blogs/barcabo/2023/05/04/esfuerzo-y-presion-fiscal-en-espana.html#:~:text=Seg%C3%BAAn%20los%20%C3%BAltimos%20datos%20(Eurostat,responsables%20gubernamentales%20seguir%20aumentando%20impuestos)
- Nieves, V. (23 de mayo de 2019). *¿Qué ha sido de los PIGS? El estigma de los países rezagados de la Eurozona ocho años después*. El Economista.es. <https://www.eleconomista.es/economia/noticias/9881889/05/19/Que-ha-sido-de-los-PIGS-El-estigma-de-los-paises-rezagados-de-la-Eurozona-ocho-anos-despues-.html>
- Sanz-Sanz, J.F. (2020). *Breve nota sobre presión fiscal, sacrificio fiscal y presión fiscal normativa en España: análisis comparado* [Archivo PDF]. [Nota-técnica Presión-fiscal.pdf \(funcas.es\)](#)
- SEPG (2024). *Presupuestos Generales del Estado*. Gobierno de España. [SEPG:Presupuestos Generales del Estado \(hacienda.gob.es\)](https://www.hacienda.gob.es/SEPG/Presupuestos-Generales-del-Estado)
- TaxDown. (2024). *Tablas y tramos del IRPF actualizados a 2024*. <https://taxdown.es/irpf/tabla-tramos/>
- Villagran, M. (12 marzo de 2020). *Cómo obtener la tarjeta sanitaria en Irlanda (no TSE)*. Helpingjob Guia de Recursos en Irlanda. <https://helpingjob.com/recursos-estudio/vivir-en-irlanda/asistencia-sanitaria/como-obtener-la-tarjeta-sanitaria-en-irlanda>
- Zafra, I., Zafra, I., & Zafra, I. (6 diciembre de 2023). *Informe PISA: España obtiene su peor resultado, pero resiste el batacazo educativo global mejor que su entorno*. El País. <https://elpais.com/educacion/2023-12-05/informe-pisa-espana-obtiene-su-peor-resultado-pero-resiste-el-batacazo-educativo-global-mejor-que-su-entorno.html#>

